

EMPLAZAMIENTO

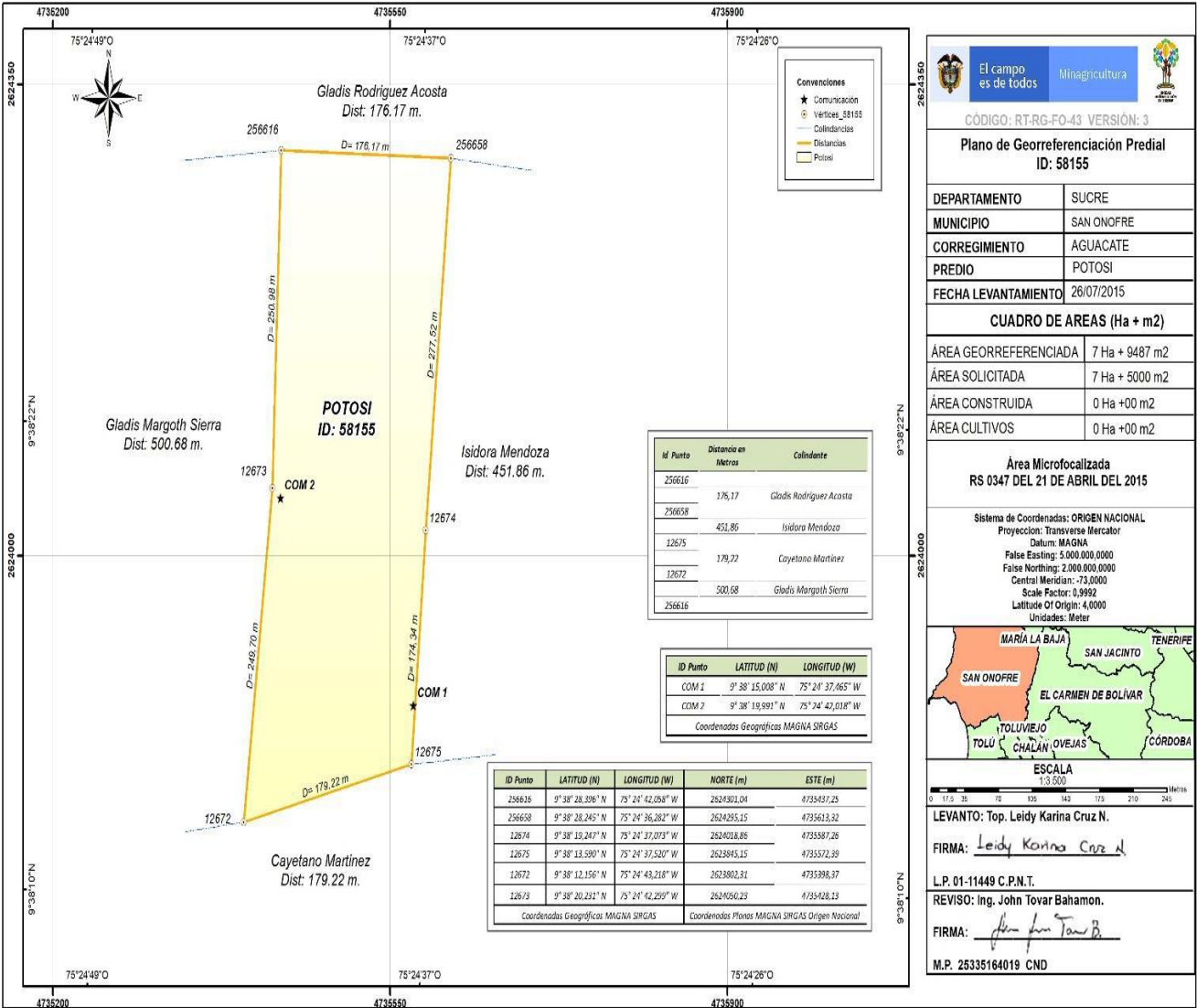
RAD. 70001-31-21-002-2023-00003-00

PROCESO RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS O ABANDONADAS FORZOSAMENTE.

La Suscrita Secretaria del Juzgado Segundo Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Sincelejo – Departamento de Sucre – Colombia, de conformidad con el artículo 86 literal e) de la Ley 1448 de 2011,

HACE SABER:

Que en este Despacho Judicial, el día 20 de febrero de 2024, SE ADMITIÓ la demanda de RESTITUCION y FORMALIZACION DE TIERRAS prevista en el artículo 83 de la Ley 1448 de 2011, sobre el predio denominado “POTOSI”, identificado con el FMI 340-31521 y la cédula catastral No. 707130005000000010174000000000 y ubicado en el Corregimiento Aguacate del Municipio de San Onofre Departamento de Sucre, presentada por la UNIDAD DE RESTITUCION DE TIERRAS, a través de la abogada LILA ROSA POLO NUÑEZ, , identificada con cedula de ciudadanía N° 1.068.661.509, portadora de la tarjeta profesional No. 331727 del Consejo Superior de la Judicatura, en nombre y representación de los señores: Ana Manuela Rodríguez de Terán, Elmina Luz Terán Rodríguez, Eudes Enrique Terán Rodríguez, Elier Marina Teherán Rodríguez, Edilza Terán Rodríguez, Piedad Terán Rodríguez, Alberto Manuel Terán Rodríguez, identificados con la cédula de ciudadanía No. 23.120.267, 23.120.315, 3.968.708, No. 64.518.462, 23.120.302, 64.521.282, 92.446.053, respectivamente, y Luis Enrique Terán Rodríguez (q.e.p.d.), quien se identificó en vida con la cédula de ciudadanía No. 9.040.099. El predio se identifica física y jurídicamente de la siguiente manera:
Plano producto de la georreferenciación – ITG. Predio de mayor extensión POTOSI.



EMPLAZAMIENTO

Predio solicitado: 1/27 ava parte del predio del predio de mayor extensión denominado POTOSI (7 hectáreas + 9487 m²).

Matrícula inmobiliaria	340-31521
Área registral	132 hectáreas.
Número predial	707130005000000010174000000000
Área catastral	64 hectáreas +1741 metros cuadrados
Área georreferenciada	7 hectáreas + 9487 metros cuadrados.
Relación jurídica del solicitante con el predio	Ocupante

PUNTO	COORDENADAS PLANAS		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	NORTE	ESTE	LATITUD (° ´ ´´)	LONGITUD (° ´ ´´)
256616	2624301,04	4735437,25	9° 38' 28,396" N	75° 24' 42,058" W
256658	2624295,15	4735613,32 9°	38' 28,245" N	75° 24' 36,282" W
12674	2624018,86	4735587,26 9°	38' 19,247" N 75°	24' 37,073" W
12675	2623845,15	4735572,39 9°	38' 13,590" N 75°	24' 37,520" W
12672	2623802,31	4735398,37 9°	38' 12,156" N 75°	24' 43,218" W
12673	2624050,23	4735428,13 9°	38' 20,231" N 75°	24' 42,299" W

Norte	Partiendo del punto No 256616 (con coorenadas planas 2624301,04 N; 4735437,25 E) en línea recta, en dirección Sur-Este hasta llegar al punto 256658 (con coorenadas planas 2624295,15 N; 4735613,32 E) en una distancia de 176,17 metros con Gladis Rodriguez Acosta.
Oriente	Partiendo del punto No 256658 (con coorenadas planas 2624295,15 N; 4735613,32 E), en línea quebrada, en dirección Sur-Oeste, pasando por el punto 12674 hasta llegar al Punto No 12675 (con coordenadas planas 2623845.15 N; 4735572.39 E) con una distancia de 451,86 metros con parcela de Isidora Meza.
Sur	Partiendo del punto No 12675 (con coordenadas planas 2623845.15 N; 4735572.39 E) en línea recta siguiendo dirección Sur-Oeste, hasta llegar al punto No 12672 (Con coordenadas planas 2623802.31 N; 4735398.37 E) con una distancia de 179,22 metros con parcela de Cayetano Martinez.
Occidente	Partiendo del punto No 12672 (Con coordenadas planas 2623802.31 N; 4735398.37 E), en línea quebrada siguiendo dirección Nor-Este, pasando por el punto 12673 hasta llegar al punto No 256616 (con coorenadas planas 2624301,04 N; 4735437,25 E) con una distancia de 500,68 metros con parela de Gladis Margoth Sierra.

La presente publicación de la admisión de la solicitud, tiene por objeto que los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el predio, las personas que se consideren afectadas por la suspensión de los procesos y procedimientos administrativos, las personas indeterminadas que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y en general quienes se consideren afectados por la Solicitud de Restitución, comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos.

Con la presente publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud de las PERSONAS INDETERMINADAS y de quienes se consideren afectados por el proceso de restitución, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 87 de la Ley 1448 de 2011.

La presente publicación se hará en un diario de amplia circulación nacional, como El Tiempo o El Espectador, conforme al literal e) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011, y a manera informativa, en un diario regional, como el Meridiano de Sucre, así como, en emisión radial con amplia cobertura nacional y local en el municipio donde se encuentra ubicado el predio objeto de restitución.

SE ADVIERTE que cuentan con un término de quince (15) días contados a partir del día siguiente a la publicación en un diario de amplia circulación nacional, para que presenten sus respectivas OPOSICIONES, acorde con lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley 1448 de 2011.

Sincelejo, Sucre, veinticuatro (24) de junio de dos mil veinticuatro (2024).


ANA SANDIEGO MERCADO VITAL
SECRETARIA

Calle 23 No. 16 – 39 Edificio Las Marías – Complejo Judicial
icctoesrt02sinc@notificacionesrj.gov.co; blog <https://juzgado02tierras.wixsite.com/misitio>
Cel. 3007103815

EDICTO PUBLICACIONES SOLICITUD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS RAD. 2023-00003-00 1/7 AVA PARTE DEL PREDIO POSTOSI

Juzgado 02 Civil Circuito Restitución Tierras - Sucre - Sincelejo

<j02cctoersrtsinc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 24/06/2024 2:30 PM

Para: JHENIFER GOMEZ BARRERA <notificacionesjudiciales@urt.gov.co>; Lila Rosa Polo Nuñez <lila.polo@urt.gov.co>

 1 archivos adjuntos (500 KB)

EDICTO - PUBLICACIÓN 2023-03 TRR..pdf;

Buen día. Adjunto Edicto para efectos de la publicación de que trata el literal "e" del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011.

Cordial saludo.

ANA MERCADO VITAL
Servidora Judicial.